

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

No. GS-2021- **213242** -GRULO-GUMAS

Bogotá. D.C 25 de mayo de 2021

Señor
 Mayor General
 OSCAR ANTONIO GOMEZ HEREDIA
 Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
 Avenida Caracas 6-05
 Bogotá

ASUNTO: informe final de supervisión orden de compra No.54385

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/09/2020	Hasta	25/05/2021
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe final de la orden de la compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. S-2020-301379-MEBOG del 31 de agosto de 2020, el señor (a) Coronel, LUIS ALFREDO SARMIENTO TARAZONA, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Bogotá (E), nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor (a) Sargento Mayor, María Luisa Arenas Gómez-Responsable de Servicios Generales MEBOG
- Mediante acta de entrega 143 del 12/05/2021 recibe el cargo de Responsable de Servicios Generales MEBOG y la supervisión de la orden de compra el señor Intendente JORGE MARIO CAMPOS BARBOSA, teniendo en cuenta que la señora Sargento Mayor María Luisa Arenas Gómez fue destinada a laborar en otra unidad notificada mediante OAP 202196.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 7
 1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/09/2020 al 30/09/2020 presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-369722-MEBOG

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/10/2020 al 31/10/2020 presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-402858-MEBOG
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/11/2020 al 30/11/2020 presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-454507-MEBOG
4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/12/2020 al 31/12/2020 presentado mediante comunicación oficial No. SIN NUMERO DE RADICADO
5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/01/2021 al 31/01/2021 presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-060733-MEBOG
6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/02/2021 al 28/02/2021 presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-108191-MEBOG
7. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/03/2021 al 27/04/2021 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-175230-MEBOG

Información de la orden de compra

Orden de compra No.	54385		
instrumento de agregación de la orden de compra	ASEO Y CAFETERIA III-PRESTACIÓN DEL SEVICIO INTEGRAL DE ASEYO Y CAFETERIA (MAQUINARIA E INSUMOS) PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ		
Contratista	Unión Temporal Eminser -Soloaseo2020		
Representante legal	Armando Sandoval Castro		
Valor orden de compra	Ochocientos veintidós millones seiscientos once mil seiscientos veintiún pesos con noventa y dos centavos (\$ 822.611.621,92)		
Valor adiciones orden de compra	Modificadorio No. 1	Reducción	\$20.398.02,67
		Adición	\$50.796.126,02
	Modificadorio No. 3	Adición	\$93.692.64,70
Valor total de la orden de compra	Novecientos cuarenta y seis millones setecientos dos mil trescientos ochenta y seis pesos con noventa y siete centavos (\$ 946.702.386,97)		
Plazo de ejecución inicial	6 meses		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	01/09/2020		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra (pactada inicialmente)	28/02/2021		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s)adición(es)	01/03/2021		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s)adición(es)	Modificadorio No. 1	Adición	15/03/2021
	Modificadorio No. 3	Adición	31/03/2021
Adiciones	ADICION 1: 14/12/2020 ADICION 2: 29/01/2021		

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Modificatorios	<ul style="list-style-type: none"> Se realiza modificadorio No. 1 mediante el cual se efectúa la liberación de \$20.398.002,67 presupuesto 2020 correspondiente a valor no ejecutados durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, de igual forma se realiza adición por valor de \$50.796.126,02 para la vigencia 2021 y se amplía el plazo de ejecución hasta el 15/03/2021. Se realiza modificadorio No. 2 mediante el cual se aplican los ajustes de ley para la vigencia 2021, incrementos salariales del 3,5% y aumento IPC para los bienes y servicios del 1,61%, de igual forma se modifica el plazo de ejecución hasta el 12/03/2021. Se realiza modificadorio No. 3 mediante el cual se realiza adición por valor de \$93.692.641,70 y se prorroga el contrato hasta el 31/03/2021. 	
Prórrogas	<ul style="list-style-type: none"> Modificadorio No. 1: Se prorroga la orden de compra hasta el 15/03/2021 Modificadorio No. 2: Se modifica plazo de ejecución hasta el 12/03/2021 Modificadorio No. 3: Se prorroga la orden de compra hasta el 31/03/2021 	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Durante el mes de octubre la empresa contratista proyecto la factura por el servicio prestado del 01/09/2020 al 30/09/2020, teniendo en cuenta el cobro efectuado de los días de excusa de las operarias que prestaron el servicio de aseo y fueron diagnosticadas con COVID-19, a lo que la empresa manifestaba que la responsabilidad del pago de los días de excusa médica debía ser compartida, situación que motivo el rechazo de las factura proyectada; según la asesoría recibida por los asesores jurídicos de la MEBOG.
- El día 27/10/20 se realizó videoconferencia el día 27/10/2020 a la cual asistió el siguiente personal de forma virtual:

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
CT.	MARIA EMMA HERNANDEZ	JEFE DE CONTRATOS MEBOG
Dra.	VICKY MOSQUERA	ASESOR JURIDICO CONTRATOS MEBOG
Dr.	SERGIO BOLIVAR ROA	ASESOR JURIDICO COMANDO MEBOG
Dr.	JOHAN FABIAN PORTELA BARRETO	JEFE DE OPERACIONES UNION TEMPORAL
Dr.	JOSE MAURICIO UMANA NUNEZ	SUPERVISOR DE OPERACIONES UNION TEMPORAL
PT.	DIEGO FERNANDO LEGUIZAMON ANGEL	AUXILIAR DE ALMACEN

La reunión con los asesores jurídicos de la Metropolitana de Bogotá y la Jefe de contratos MEBOG, manifestaron que según los parámetros establecidos en el acuerdo marco de precios CCE-972-AM-2019 el servicio contratado es un servicio integral y en caso de presentar alguna novedad que genere una ausencia laboral esta deberá ser subsanada a fin que no existieran traumatismos en prestación del servicio, según los argumentos expuestos los funcionarios designados por la empresa acuerdan proyectar la factura con los descuentos por el servicio no prestado independientemente la razón.

- Mediante comunicación oficial No. **S-2020-377921-MEBOG del 28/10/2020**, donde se solicita a la señora Subteniente YESSICA JOHANA MARTINEZ la inclusión PAC mes de noviembre teniendo en cuenta los inconvenientes presentados con la facturación al servicio prestado del.

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

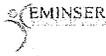
- Mediante comunicación oficial No. **S-2020-377711-MEBOG del 28/10/2020**, donde se informa al señor Mayor General OSCAR ANTONIO GOMEZ HEREDIA los resultados de la videoconferencia realizada el día 27/10/2020.
- Mediante comunicación oficial No **S-2020-409329-MEBOG** de fecha 13/11/2020, donde se envía a la señorita Subteniente SHARON ANDREA CRUZ ARBELAEZ Jefe Grupo de Contratos (E), factura No. UT3194, por valor de \$ 116.764.946,61 correspondiente al servicio prestado durante el mes de septiembre de la vigencia 2020.
- Mediante comunicación oficial No **S-2020-409329-MEBOG** de fecha 19/11/2020, donde se envía a la señorita Subteniente SHARON ANDREA CRUZ ARBELAEZ Jefe Grupo de Contratos (E), factura No. UT3196, por valor de \$ 137.067.072,82 correspondiente al servicio prestado durante el mes de octubre de la vigencia 2020.
- Mediante comunicación oficial No. **S-2020-420905-MEBOG del 27/11/2020**, donde se solicita al señor ARMANDO SANDOVAL CASTRO representante legal de la entidad contratista, requerimiento modificadorio la liberación de la suma de \$ 20.371.854,44 correspondiente al presupuesto asignado y no ejecutado durante los meses de septiembre y octubre.
- Mediante comunicación oficial No. **S S-2020-445279-MEBOG del 14/12/2020**, donde se solicita al señor Teniente JONATHAN MARIN CHINGUAD Jefe Grupo Financiero, liberación de recursos orden de compra, así:

CONTRATO	CDP	RP	VALOR INICIAL	VALOR FINAL	VALOR A REDUCIR
O.C 54385	7820	21620	288.946.531,94	268.548.529,27	20.398.002,67

- Mediante comunicación oficial No **S-2020-447656-MEBOG** de fecha 16/12/2020, donde se envía a la señora Capitán MARIA EMMA HERNANDEZ AGUIRRE Jefe Grupo de Contratos, factura No. UT3240, por valor de \$ 137.075.788,86 correspondiente al servicio prestado durante el mes de noviembre de la vigencia 2020.
- Mediante comunicación oficial No **S-2020-467228-MEBOG** de fecha 31/12/2020, donde se envía a la señora Capitán MARIA EMMA HERNANDEZ AGUIRRE Jefe Grupo de Contratos, factura No. UT3294, por valor de \$ 137.101.936,98 correspondiente al servicio prestado durante el mes de diciembre de la vigencia 2020.
- Mediante comunicación oficial No. **S-2021-012394-MEBOG del 13/01/2021**, donde se informa al señor Mayor General OSCAR ANTONIO GOMEZ HEREDIA concepto de viabilidad modificación a la Orden de compra N° 54385 – GUMAS, de conformidad a los incrementos de ley establecidos por el Gobierno Nacional
- Mediante comunicación oficial No. **S-2021-012438-MEBOG del 13/01/2021**, donde se solicita al señor Mayor General OSCAR ANTONIO GOMEZ HEREDIA modificación a la Orden de compra N° 54385 - GUMAS, de conformidad a los incrementos de ley establecidos por el Gobierno Nacional (incremento salarial del 3.5% y el IPC del 1.61%).
- Mediante comunicación oficial No. **S-2021-034769-MEBOG del 28/01/2021**, donde se solicita al señor ARMANDO SANDOVAL CASTRO representante legal de la entidad contratista concepto favorable para el requerimiento modificadorio ampliación del plazo de ejecución y la adición de \$93.692.641,70.



- Mediante comunicación remitida por la entidad contratista emitiendo concepto favorable para ejecutar adición a la orden de compra en mención, de fecha 29/01/2021 firmada por el representante legal.

UNIÓN TEMPORAL
EMINSER SOLOASEO 2020

Bogotá 29 de enero de 2021.

Cargado Mayor
MARIA LUISA ARENDO GÓMEZ
Suplenente DC 54385
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Cuidad

REFERENCIA: ACEPTACIÓN MODIFICACIÓN ORDEN DE COMPRA NO 54385

El Licenciado ARMANDO SANCHEZ CASTRO, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de Representante Legal de UNIÓN TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2020 identificado con el NIT 991.351.386-1, manifiesta que de acuerdo a la solicitud hecha por la entidad, acerca LA ADICIÓN Y MODIFICACIÓN a la orden de compra No. 54385 por un valor de \$ 93.692.641,70, hasta el 31 de marzo de 2021.

Confirma:

ARMANDO SANCHEZ CASTRO
C.C. 74.487.452
Representante Legal UT EMINSER SOLOASEO 2020


- Mediante comunicación oficial No. **S-2021-037390-MEBOG del 29/01/2021**, donde se informa al señor Mayor General OSCAR ANTONIO GOMEZ HEREDIA concepto de viabilidad modificación a la Orden de compra N° 54385 – GUMAS, para el modificatorio ampliación del plazo de ejecución y la adición de \$93.692.641,70.
- Mediante comunicación oficial No. **S-2021-037456-MEBOG del 29/01/2021**, donde se solicita al señor Mayor General OSCAR ANTONIO GOMEZ HEREDIA modificación a la Orden de compra N° 54385 - GUMAS, para el modificatorio ampliación del plazo de ejecución y la adición de \$93.692.641,70
- Mediante comunicación oficial No **S-2021-037577-MEBOG** de fecha 29/01/2021, donde se envía a la señora Capitán MARIA EMMA HERNANDEZ AGUIRRE Jefe Grupo de Contratos, documentos para modificatorio orden de compra 54385-GUMAS
- Mediante comunicación oficial No **S-2021-046833-MEBOG** de fecha 05/02/2021, donde se envía a la señora Capitán MARIA EMMA HERNANDEZ AGUIRRE Jefe Grupo de Contratos, solicitud ampliación de plazo de entrega factura Aseo febrero.
- Mediante comunicación oficial No **S-2021-059793-MEBOG** de fecha 13/02/2021, donde se envía a la señora Capitán MARIA EMMA HERNANDEZ AGUIRRE Jefe Grupo de Contratos, factura No. UT3352, por valor de \$136.931.387,83 correspondiente al servicio prestado durante el mes de enero de la vigencia 2021.
- Mediante comunicación oficial No **S-2021-102986-MEBOG** de fecha 12/03/2021, donde se envía a la señora Capitán MARIA EMMA HERNANDEZ AGUIRRE Jefe Grupo de Contratos, factura No. UT3436, por valor de \$136.844.919,71 correspondiente al servicio prestado durante el mes de febrero de la vigencia 2021.
- Mediante correo electrónico **095** del 02/04/2021 se solicita a los señores responsables logísticos de las estaciones, especialidades y grupos que contaban con operarias de servicio de aseo de la orden de compra 54385 suscrita entre la Policía Metropolitana de Bogotá y la firma UNION TEMPORAL EMINSER-SOLO-ASEO 2020, realizar la entrega de las planillas del servicio prestado durante el mes de marzo, teniendo en cuenta que dicha orden en mención termino su plazo de ejecución el día 31/03/2021.(anexo documento)

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante correo electrónico **097** del 03/04/2021 se solicita a los señores responsables logísticos de las estaciones, especialidades y grupos que contaban con operarias de servicio de aseo de la orden de compra 54385 suscrita entre la Policía Metropolitana de Bogotá y la firma UNION TEMPORAL EMINSER-SOLO-ASEO 2020, realizar la entrega de las planillas del servicio prestado durante el mes de marzo, teniendo en cuenta que dicha orden en mención termino su plazo de ejecución el día 31/03/2021.
- Mediante correo electrónico **099** del 05/04/2021 se solicita a los señores responsables logísticos de las estaciones, especialidades y grupos que contaban con operarias de servicio de aseo de la orden de compra 54385 suscrita entre la Policía Metropolitana de Bogotá y la firma UNION TEMPORAL EMINSER-SOLO-ASEO 2020, realizar la entrega de las planillas del servicio prestado durante el mes de marzo, teniendo en cuenta que dicha orden en mención termino su plazo de ejecución el día 31/03/2021.
- Mediante correo electrónico **109** del 13/04/2021 se envía proyección de factura resultante de la consolidación de la totalidad de planillas según los servicios prestados, además se socializan los nuevos lineamientos gubernamentales de la facturación electrónica.
- Correo Oficial Nro. **123** GRULO – GUMAS del 20/04/2021 cuyo asunto fue lineamientos facturación electrónica orden de compra 54385, dirigido al contratista.
- Correo Oficial Nro. **124** GRULO – GUMAS del 20/04/2021 cuyo asunto fue Capacitación virtual a proveedores y contratistas de las entidades del Presupuesto General de la Nación para el envío centralizado de facturas electrónicas de Venta (FE), notas débito y notas crédito al SIIF Nación.
- Correo Oficial Nro. **126** GRULO – GUMAS del 23/04/2021 cuyo asunto fue Requerimiento facturación electrónica por termino vigencia cupo PAC mes de abril, dirigido al contratista.
- Mediante comunicación oficial No. **GS-2021-172783-MEBOG del 26/04/2021**, donde se informa al señor ARMANDO SANDOVAL CASTRO representante legal de la entidad contratista, los inconvenientes de diseño y forma encontrados en la factura electrónica de igual manera se pone en conocimiento los correos en los cuales se ha socializado la nueva normatividad aplicada por el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta que no fueron corregidos.
- Mediante comunicación oficial No. **GS-2021-172813-MEBOG del 26/04/2021**, donde se informa al señor Mayor General OSCAR ANTONIO GOMEZ HEREDIA, los inconveniente presentados tramite factura electrónica OC 54385-GUMAS, los cuales no permitieron radicar la factura antes de la fecha de retiro del PAC del mes de abril.
- Correo Oficial Nro. **138** GRULO – GUMAS del 05/05/2021, cuyo asunto fue requerimiento facturación electrónica servicio mes de marzo, dirigido al contratista.
- Correo Oficial Nro. **142** GRULO – GUMAS del 08/05/2021, cuyo asunto fue solicitud de documentación corregido para factura, dirigido al contratista.
- Comunicación Oficial No. **GS-2021-201335-MEBOG** del 18/05/2021, enviado a la señora Subteniente YESSICA JOHANA MARTINEZ, PAC extraordinario aseo EMINSER servicio marzo – GUMAS.
- Comunicación Oficial No. **GS-2021-204080-MEBOG** del 18/05/2021, enviado a la señora Capitán MARIA EMMA HERNANDEZ AGUIRRE, factura orden de compra 54385 EMINSER-SOLO ASEO-GUMAS, la cual de acuerdo a los lineamientos de facturación electrónica debía ser facturada por recursos, así:

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

ITEM	No. FACTURA	Fecha factura	Nombre Razon Social	Total
1	UT 3612	13/05/2021	UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2020	\$ 93.025.040,88
2	UT 3613	13/05/2021	UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2020	\$ 44.081.865,90
				\$ 137.106.906,78

- Comunicación Oficial No. **GS-2021-201953-MEBOG** del 19/05/2021, enviado a la señora Capitán MARIA EMMA HERNANDEZ AGUIRRE, solicitud liberación orden de compra 54385 EMINSER-SOLO ASEO-GUMAS.
- Comunicación Oficial No. **GS-2021-212211-MEBOG** del 25/05/2021, enviado a la señora Capitán MARIA EMMA HERNANDEZ AGUIRRE, donde se envía corrección solicitud liberación orden de compra 54385 EMINSER-SOLO ASEO-GUMAS, de acuerdo a las observaciones realizadas en el Área Financiera MEBOG, toda vez que se presentaba una inconsistencia en los decimales.
- Correo Oficial Nro. **151 GRULO – GUMAS** del 25/05/2021, en el cual se envía al contratista el formato de EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEDORES diligenciado con el fin de poner en conocimiento de la entidad el total de la evaluación valorando el servicio prestado durante la vigencia de la orden de compra de acuerdo al concepto del supervisor.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Durante la vigencia de la orden de compra el contratista realizo de manera oportuna la entrega de los insumos contratados de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo marco, al inicio de la orden de compra se presentaron inconvenientes con la entrega de la totalidad de la maquinaria (brilladoras de pisos) contratada, las cuales fueron subsanadas de forma parcial hasta llegar a la totalidad de los elementos el día 13/11/2020.

Durante la vigencia de la orden de compra no se pudo facturar la totalidad del servicio prestado por parte de las operarias, teniendo en cuenta las ausencias laborales presentadas de manera mensual las cuales no fueron subsanadas en su totalidad.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17	NO	NO FUE SOLICITADO
Implementar en cada Entidad Compradora un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin. • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento. 	SI	LA FIRMA CONTRATISTA ALLEGO LOS SIGUIENTES PROTOCOLOS APLICADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: <ul style="list-style-type: none"> • PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION AJUSTADO A LA EMERGENCIA POR COVID-19 - IT GSST 006 - VERSION: 01 - FECHA: 1 JULIO 2020 • PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO - PR GOP 002 PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO -VERSION: 04- FECHA: 31 octubre 2018 • PRESTACION DEL SERVICIO DE CAFETERIA - PR GPO 003 - VERSION:03 - FECHA: 1 DE AGOSTO 2017
Implementar por cada orden de compra colocada dentro de los ocho (8) días calendario, siguientes a la colocación un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: <ul style="list-style-type: none"> • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o 	SI	DE ACUERDO AL PLAN DE ESTIMULOS E INCENTIVOS LABORALES - VERSION: 02 - FECHA: MARZO 2017 - LA ENTIDAD CUENTA CON CONVENIOS CON ENTIDADES PARA EL BIENESTAR DEL SUS TRABAJADORES.



programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.		
Convenios de descuentos o becas con el SENA u otras instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas	SI	DE ACUERDO AL PLAN DE ESTIMULOS E INCENTIVOS LABORALES - VERSION: 02 - FECHA: MARZO 2017 - LA ENTIDAD CUENTA CON CONVENIOS CON ENTIDADES PARA EL BIENESTAR DEL SUS TRABAJADORES.
Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra	SI	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA EL CONTRATISTA REALIZO DE FORMA OPORTUNA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL PAGO DE LOS SALARIOS DE LOS OPERARIOS, EN RAZON DE LO ANTERIOR NO SE PRESENTARON QUEJAS O RECLAMOS DEL PERSONAL QUE PRESTABA SU SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA.
Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente	SI	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA EL CONTRATISTA REALIZO EL PAGO DE LOS COSTOS DERIVADOS DE LA RELACIÓN LABORAL, CONFORME A LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, ANEXANDO LOS RESPECTIVOS SOPORTES AL MOMENTO DE ENVIAR LA FACTURA.
Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana	SI	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA EL CONTRATISTA REALIZO LOS PAGOS ASOCIADOS AL PERSONAL COMO PRESTACIONES SOCIALES, CONTRIBUCIONES, DOTACIONES CAPACITACIONES, COSTOS ASOCIADOS ALA SEGURIDAD SOCIAL, LOS EXAMENES BASICOS DE SEGURIDAD, ENTRE OTROS.
El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea óptima	SI	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA EL CONTRATISTA REALIZO LA ENTREGA DE LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES CON LA PRESENTACION DEL PERSONAL QUE PRESTO SUS SERVICIO.
Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	SI	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES RELACIONADOS AL CUIDADO DE INSTALACIONES, BIENES Y/O EQUIPOS.
Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad	SI	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA EL CONTRATISTA PRESENTO UN CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES PARA LA VIGENCIA 2020 Y 2021
Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado	SI	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA EL CONTRATISTA REALIZO LA ENTREGA DE LOS SOPORTES DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS CON EL PERSONAL QUE PRESTO SU SERVICIO AL MOMENTO DEL TRAMITE DE LA FACTURA.
Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	SI	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES CON EL USO DE LOS DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.
Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación para trabajo en alturas expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin	N/A	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA LAS LABORES NO REQUIRIERON DE TRABAJO EN ALTURAS.
Asignar un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor	SI	EL SERVICIO PRESTADO CONTO UN COORDINADOR DE TIEMPO COMPLETO
Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.	SI	LOS ELEMENTOS FUERON ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD.
Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES CON LOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA Y DE PRESENTARSE FUE SUBSANADO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.
Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora	SI	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA LOS BIENES DE ASEO Y CAFETERIA FUERON ENTREGADOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SIN GENERAR SOBRE COSTOS.

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
Mantener contratado un porcentaje mínimo del 2% de Víctimas del conflicto armado y/o Desmovilizados como operarios para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, en caso de que el Proveedor haya obtenido puntaje en el Proceso de Contratación por este concepto	N/A	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA LA SUPERVISIÓN NO FUE INFORMADA DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y/O DESMOVILIZADO	
Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES CON POR LA DIVULGACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN.	
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES CON POR LA DIVULGACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN.	
Cumplir con las actividades y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el orden de compra	SI	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA LA EMPRESA REALIZO LA ENTREGA AL SUPERVISOR DE LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL QUE PRESTO SUS SERVICIOS.	
El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial de los Servicios Especiales, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco	SI	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO SE REQUIRIO LA PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES.	
Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los tres (3) días calendario, siguientes al reporte.	SI	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO SE PRESENTARON CAMBIO DE ELEMENTOS, MAQUINARIA O EQUIPOS POR ENCONTRARSE EN MAL ESTADO.	
El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo.	SI	EL CONTRATISTA REALIZO LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS.	
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra	SI	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES CON EL CONTRATISTA REFERENTES AL MANTENIMIENTO DE LA CONFIDENCIALIDAD.	
Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos.	SI	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA SE FIJARON UNOS CANALES DE COMUNICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO Y ABONADOS TELEFONICOS, LOS CUALES FUERON RESPONDIDOS DE MANERA OPORTUNA DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA EMPRESA.	
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios	SI	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA SE FIJARON UNOS CANALES DE COMUNICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO Y ABONADOS TELEFONICOS, LOS CUALES FUERON RESPONDIDOS DE MANERA OPORTUNA DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA EMPRESA.	
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO MARCO.	
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	SI	DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA EL CONTRATISTA HA REALIZADO LA PUBLICACIÓN DE LAS FACTURAS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la vigencia de la orden de compra el contratista realizo de manera oportuna la entrega de los insumos contratados de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo marco, al inicio de la orden de compra se presentaron inconvenientes con la entrega de la totalidad de la maquinaria (brilladoras de pisos) contratada, las cuales fueron subsanadas de forma parcial hasta llegar a la totalidad de los elementos el día 13/11/2020.

Durante la vigencia de la orden de compra no se pudo facturar la totalidad del servicio prestado por parte de las operarias, teniendo en cuenta las ausencias laborales presentadas de manera mensual las cuales no fueron subsanadas en su totalidad.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

No aplica - teniendo en cuenta que el presente documento es el informe final de la orden de compra, el plazo de ejecución de la misma ha finalizado.

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. FORMA DE PAGO

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 946,702,386.97	100%
Valor total de las entregas	\$ 938,892,959.59	99.18%
Valor total facturado	\$ 938,892,959.59	99.18%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 137,106,906.78	14.48%
Valor pagado	\$ 801,786,052.81	84.69%
Valor pendiente de entrega	\$ 7,809,427.38	0.82%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
S-2020-401514-MEBOG	\$116,764,946.61	01/09/2020 al 30/09/2020	\$ 116,764,946.61	UT3194	\$112,803,581.61	\$3,961,365.00	339629220 339643620
S-2020-409329-MEBOG	\$137,067,072.82	01/10/2020 al 31/10/2020	\$ 137,067,072.82	UT3196	\$132,456,328.82	\$4,610,744.00	339869820
S-2020-447656-MEBOG	\$137,075,788.86	01/11/2020 al 30/11/2020	\$ 137,075,788.86	UT3240	\$132,464,688.86	\$4,611,100.00	390936420
S-2020-467228-MEBOG	\$137,101,936.98	01/12/2020 al 31/12/2020	\$ 137,101,936.98	UT3294	\$132,489,769.98	\$4,612,167.00	15069521 15060121
S-2021-059793-MEBOG	\$136,931,387.83	01/01/2021 al 31/01/2021	\$ 136,931,387.83	UT3352	\$136,157,438.83	\$ 773,949.00	36198421
S-2021-102986-MEBOG	\$136,844,919.71	01/02/2021 al 28/02/2021	\$ 136,844,919.71	UT3436	\$136,071,458.71	\$ 773,461.00	63414021

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1 Entrada de Bienes: N/A

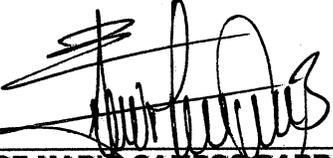
5 RECOMENDACIONES

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma _____
 Intendente **JORGE MARIO CAMPOS BARBOSA**
 Responsable Grupo de Mantenimiento y Servicios Generales
 Supervisor orden de Compra No. 54385
 Correo electrónico: mecogumas@policia.gov.co
 No. Celular: 3102132471

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

OBJETIVO: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores, así mismo, realizar reasignación a los mismos para su mejora.

Aplica para cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud"



POLICIA NACIONAL

1. DATOS DEL PROVEEDOR

FECHA EVALUACIÓN: 09/05/2021

Nombre o razón social: Unión Temporal Emlinse - Solcoasec2020

Dirección: Carrera 21 a #189-35 Bogotá, Cundinamarca

Nit/cédula de ciudadanía: 901351386

Teléfono: 57 1 6719208

No. Contrato y fecha: 54385 del 31/05/20

Proveedor de: Prestación del servicio integral de aseo y cafetería (maquinaria e insumos) para la policía metropolitana de Bogotá

Insumos/Equipo: _____

Servicios de: _____

Suministro de Bienes: _____

Otro: servicio de aseo, suministro de insumos y equipos.

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				OBSERVACIONES	EVALUACIÓN		
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	NO CUMPLE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	NO CUMPLE (1-3)
2.1. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios, el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	9					9		
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	9					9		
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa. Y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	9					9		
2.4. Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requerimiento	8							
2.5. Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisficiera la necesidad de la entidad, ya sea en el empaque o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y ágil.	9					9		
SUBTOTAL	0	44	0	0	88	0	45	0
TOTAL GENERAL	88					0	0	90

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante la vigencia de la orden de compra el contratista realizó de manera oportuna la entrega de los insumos contratados de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo marco, al inicio de la orden de compra se presentaron inconvenientes con la entrega de la totalidad de la maquinaria (trilladoras de pisos) contratada, las cuales fueron subsanadas de forma parcial hasta llegar a la totalidad de los elementos el día 13/11/2020.

Durante la vigencia de la orden de compra no se pudo facturar la totalidad del servicio prestado por parte de las operarias, teniendo en cuenta las ausencias laborales presentadas de manera mensual las cuales no fueron subsanadas en su totalidad.

Intendente JORGE MARIO CARRASCO - Supervisor Orden de compra 54385

Aramando Sandoval Castro- Representante legal Unión Temporal Emlinse - Solcoasec2020

